Resolución I. M. Nº : 55 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°01/2017, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN EL ACCESO AL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO", A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RAMON FIGUEREDO CON RUC N°3406771-0.----------

José Leandro Oviedo, 03 de mayo de 2.017.-

VISTO: El Dictamen de fecha 02 de mayo de 2017, emanada del Comité Evaluador, referente a la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN EL ACCESO AL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO", con ID N°324.455, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa N°01/2017 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN EL ACCESO AL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO"", con ID N°324.455, y habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de la presente Contratación Directa.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,...* Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la Empresa ARF CONSTRUCCIONES de Antonio Ramón Figueredo con RUC N°3406771-0, por el monto total de su oferta que asciende la suma de Gs. 148.500.000(ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil).----------

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dic ... ***La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** ----------

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones.....***"----------

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN EL ACCESO AL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO", con ID N°324.455, a favor de la Empresa "ARF CONSTRUCCIONES" de Antonio Ramón Figueredo con RUC N°3406771-0, por el monto de ***Gs. 148.500.000(ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil).***----------

Art. 2º **NOTIFICAR** al oferente la Presente Resolución, de conformidad al Art. 65º del Decreto Reglamentario N°21909/2003.----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente con la citada Empresa, conforme al contrato pro forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaria

Lic. María Gill Verdún Ruiz Díaz
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal